

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNEXTRAORDINARIA/01-2020

En el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 17 de marzo del dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, sito en la Avenida de las Américas No. 305, Colonia América Norte de esta ciudad, sede para la **Primera Sesión Extraordinaria de este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca**, a convocatoria realizada por el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (A.P.B.P.), atendiendo a lo dispuesto en numeral 52.2 fracción IV del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; estando reunidos los ciudadanos **Alina Gómez Lagunas**, Presidenta del Comité y Directora General; **Yendi Ramírez Hernández**, suplente del Vocal "A" del Comité y Encargada del Departamento Jurídico, quien se acredita con el oficio de designación APBP/DG/122Bis/2020; **Gilberto Aquino Vásquez**, suplente del Vocal "B" del Comité y Encargado del Departamento de Desarrollo Social, quien se acredita con el oficio de designación APBP/DG/123Bis/2020; **Margarito Pérez López**, Vocal "C" del Comité y Auxiliar Administrativo; y **Juan Iván Miguel Chávez**, Secretario Ejecutivo del Comité y Jefe del Departamento Administrativo; todos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca; para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria de este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca**, que se sujetará al siguiente orden del día:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación del Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2019, del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
5. Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2020.
6. Presentación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, 2020.
7. Clausura de la Sesión.

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNEXTRAORDINARIA/01-2020

Acto seguido el Secretario Ejecutivo por Instrucciones de la Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, procede al desahogo del orden del día.-----

Punto número uno: Lista de Asistencia.- Se procede al pase de lista de asistencia de acuerdo al anexo número uno, que forma parte de la presente acta, verificando que se encuentran presentes todos los que se hace referencia en el primer párrafo de esta acta.-----

Punto número dos: Verificación del Quórum Legal.- El Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité, una vez realizado el pase de lista comprueba que se encuentran presentes los integrantes del Comité, verificando en este acto la existencia del quórum legal, de conformidad con los numerales 48 y 52.2 fracción III del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.-----

Punto número tres: Lectura y aprobación del orden del día.- Una vez puesto a consideración de los presentes, se solicita la aprobación del orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad en todos sus términos.-----

Punto número cuatro: Presentación del Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2019, del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.-

El Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité y Jefe del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, procede a dar lectura al Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2019, con el fin de dar a conocer a cada uno de los integrantes las actividades que fueron cumplidas en su totalidad, y aquellas que están en seguimiento, las cuales serán contempladas en el Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio 2020; y al no existir ninguna observación por parte de los integrantes del Comité, se emite el siguiente:-----

Acuerdo Número: APBP/CEPCI/1EXTRAORD-01/2020: En cumplimiento al numeral 34 fracción X de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se **acuerda** difundir en el portal de Internet de esta Administración, en el apartado de Integridad Pública, el **Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2019, del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.**-----

Punto número cinco: Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2020.- A continuación en uso de la voz el Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité y Jefe del Departamento Administrativo

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNEXTRAORDINARIA/01-2020

de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, presenta para su análisis y aprobación el calendario de Sesiones Ordinarias siguiente.--

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	HORA
PRIMERA	MARTES 07 DE ABRIL	13:00 HORAS
SEGUNDA	MARTES 11 DE AGOSTO	13:00 HORAS
TERCERA	MARTES 08 DE DICIEMBRE	13:00 HORAS

Mismo que obra en el presente expediente como anexo número dos, señalando que todas las sesiones ordinarias y en su caso extraordinarias subsecuentes de éste Órgano se desarrollarán en la Sala de Juntas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, sito en la Avenida de las Américas No. 305, Colonia América Norte, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Por lo que una vez revisado, analizado y discutido este punto, y al no existir manifestación en contrario, los integrantes del Comité proceden tomar el siguiente: -----

Acuerdo Número: APBP/CEPCI/1EXTRAORD-02/2020: Los integrantes de este Órgano, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 45 de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por unanimidad, **aprueban** el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2020, facultado el Secretario Ejecutivo para modificar la hora de las sesiones programadas, atendiendo a la disponibilidad de los integrantes del órgano.-----

Punto número seis: Presentación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para el ejercicio 2020.- En uso de la palabra, el Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y Jefe del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, presenta para su análisis y aprobación el Plan Anual de Trabajo, mismo que es proyectado para la presentación ante todos los asistentes; y una vez revisado cada uno de los apartados, los integrantes del Comité proceden tomar el siguiente: -----

Acuerdo Número: APBP/CEPCI/1EXTRAORD-03/2020: Los integrantes del Comité Ética, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 30 fracción II de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por unanimidad, **aprueban el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para el ejercicio 2020.**-----

Punto número siete: Clausura de la Sesión.- Una vez agotado el orden del día y no

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNEXTRAORDINARIA/01-2020

habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana Alina Gómez Lagunas, Presidenta del Comité y Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, declara clausurada esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, siendo las catorce horas del día de su inicio, firmando como constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron, ratificándola en todos sus términos. Damos fe.-----

POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

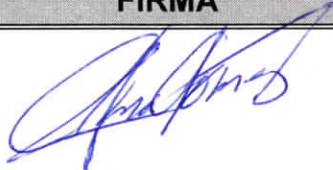




NOMBRE	FIRMA
C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS PRESIDENTA PROPIETARIA Y DIRECTORA GENERAL DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	
LIC. YENDI RAMÍREZ HERNÁNDEZ SUPLENTE DEL VOCAL "A" Y ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	
LIC. GILBERTO AQUINO VÁSQUEZ SUPLENTE DEL VOCAL "B" Y ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	
C.P. MARGARITO PÉREZ LÓPEZ. VOCAL "C" PROPIETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	
LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020.

www.oaxaca.gob.mx

ANEXO 1

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

NOMBRE	FIRMA
<p>C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS PRESIDENTA PROPIETARIA Y DIRECTORA GENERAL DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.</p>	
<p>LIC. YENDI RAMÍREZ HERNÁNDEZ SUPLENTE DEL VOCAL "A" Y ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.</p>	
<p>LIC. GILBERTO AQUINO VÁSQUEZ SUPLENTE DEL VOCAL "B" Y ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.</p>	
<p>C.P. MARGARITO PÉREZ LÓPEZ. VOCAL "C" PROPIETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.</p>	
<p>LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.</p>	

Las firmas que anteceden corresponden a la LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, de fecha 17 de marzo de 2020.

www.oaxaca.gob.mx

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL
ESTADO DE OAXACA**

[Handwritten signatures in blue ink]

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, constituyó con fecha 05 de julio de 2019, el **COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA**; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el numeral de 34 fracción X de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, rinde el siguiente **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**, realizadas en el ejercicio 2019, por dicho Comité.

a) Resultados alcanzados en las actividades específicas contempladas en el Plan Anual de Trabajo del 2019.

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	Difundir y promover el contenido del Código de Ética y de las Reglas de Integridad, con el fin de propiciar la integridad y el comportamiento ético de las Servidoras y Servidores de esta Administración, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicar en la página web institucional de esta Administración en el apartado de Integridad Pública, el Acuerdo que tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético de Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. 2. Remitir física y electrónicamente a las Servidoras y Servidores de esta Administración el Código de Ética y las Reglas de Integridad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación del <u>Código de Ética</u>, las <u>Reglas de Integridad</u> y los <u>Lineamientos Generales</u> del Código de Ética, en la página web oficial de esta Administración, en el apartado de Integridad Pública, quedando en el siguiente link: https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/codigo-de-etica-4/ 2. Difusión de manera física y electrónica, a las Servidoras y Servidores de esta Administración, del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 	<p>Las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, tienen conocimiento del contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos de Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p> <p>100% de cumplimiento.</p>

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
2	Crear en la página web institucional de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, un apartado para recibir denuncias anónimas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar al personal encargado de la página web de esta Administración, la creación del buzón de denuncias anónimas. 2. Difundir a través de trípticos la existencia del buzón de denuncias anónimas. 	A la fecha no se cuenta con un buzón de quejas en la página web institucional.	<p>Se dará seguimiento a este objetivo en el Plan Anual del Ejercicio 2020.</p> <p>En seguimiento.</p>
3	Contar con un Código de Conducta, evaluado por la Dirección especializada, y aprobado por el Comité de Ética.	Elaborar la propuesta del Código de Conducta que oriente y de certeza plena a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en sus empleos, cargos o comisiones, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas, de conformidad con los principios, valores y reglas contenidos en el Código de Ética.	Elaboración del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca , el cual fue debidamente validado por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	<p>La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, cuenta con un Código de Conducta, que orienta y da certeza plena a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en sus empleos, cargos o comisiones.</p> <p>100% de cumplimiento.</p>
4	Difundir y promover los contenidos del Código de Conducta.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicar en la página web institucional de esta Administración en el apartado de Integridad Pública, el Código de Conducta. 2. Remitir física y electrónicamente a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración el Código de Conducta. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación del <u>Código de Conducta</u> de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, en la página web oficial de esta Administración, en el apartado de Integridad Pública, quedando en el siguiente link: https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/codigo-de-conducta/ 2. Difusión de manera física y electrónica, a las Servidoras y Servidores de esta Administración, del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. 	<p>Las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, tienen conocimiento del contenido <u>Código de Conducta</u> de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.</p> <p>100% de cumplimiento.</p>







INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
5	Dar a conocer los principios constitucionales y valores del Código de Ética, así como los valores del Código de Conducta, con la finalidad de que las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar trípticos que contengan: <ul style="list-style-type: none"> • Principios y valores del Código de Ética y de Conducta. • Integrantes del Comité de Ética de esta Administración. • Medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta. 2. Difusión de los trípticos, en todas las áreas físicas de esta Administración, y a través de la página web institucional. 	Se encuentran en elaboración los trípticos para su difusión, que contendrán los principios y valores del Código de Ética y de Conducta, y los medios por los cuales se podrán presentar las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta.	Se dará seguimiento a este objetivo en el Plan Anual del Ejercicio 2020. En seguimiento.
6	Celebrar el Comité de Ética, por lo menos tres sesiones ordinarias conforme al calendario de sesiones aprobado.	Convocar para la celebración de las sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y elaborar las actas por cada sesión.	Celebración de tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, del Comité de Ética de esta Administración.	100% de cumplimiento.

b) Con fecha 22 de noviembre de 2019, informó la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia a esta Administración, sobre la validación del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca y, posteriormente se realizó la difusión de toda la normatividad en materia de ética a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración; por lo que con el objetivo de concientizar a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, sobre temas relacionados con las reglas de integridad, ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses, se realizaron evaluaciones sobre el contenido de del Código de Ética, las Reglas de

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Integridad y lo Lineamientos Generales del Código de Conducta para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

- c) Durante el ejercicio 2019, las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, cumplieron cabalmente con las reglas de integridad, ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses, en cumplimiento al Código de Ética y del Código de Conducta.
- d) En el ejercicio 2019, no fueron solicitadas recomendaciones a la Dirección Especializada, toda vez que no se suscitaron posibles conflictos de interés.
- e) Toda vez que durante el ejercicio 2019, no se detectaron conductas contrarias al Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad, no se realizaron sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las áreas administrativas de esta Administración.
- f) No se estimó necesario establecer algún subcomité para el cumplimiento de las funciones del Comité de Ética.



ANEXO 2

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL
ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO 2020.**

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	HORA
PRIMERA	MARTES 07 DE ABRIL	13:00 HORAS
SEGUNDA	MARTES 11 DE AGOSTO	13:00 HORAS
TERCERA	MARTES 08 DE DICIEMBRE	13:00 HORAS



**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE
LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA**

2020

[Handwritten signatures in blue ink]

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Nº	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
1	<p>Difundir y promover el contenido del <u>Código de Ética</u>, las <u>Reglas de Integridad</u>, y los <u>Lineamientos Generales</u> para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como el <u>Código de Conducta</u> de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p> <p>Lo anterior, con el fin de propiciar la integridad y el comportamiento ético de las Servidoras y Servidores de esta Administración, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.</p>	<p>Remitir física y electrónicamente a las Servidoras y Servidores de nuevo ingreso de esta Administración, el Código de Ética, las Reglas de Integridad, y los Lineamientos Generales para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p>	<p>Que las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración tengan conocimiento del contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad, y los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p>	<p>Enero a diciembre 2020</p>	<p>Oficios de remisión.</p>	<p>Departamento Jurídico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.</p>
2	<p>Crear en la página web institucional de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, un apartado para recibir denuncias anónimas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitar al personal encargado de la página web de esta Administración, la creación del buzón de denuncias anónimas. Difundir a través de trípticos la existencia del buzón de denuncias anónimas. 	<p>Contar con un buzón de quejas en la página web institucional.</p>	<p>Enero a junio 2020</p>	<ol style="list-style-type: none"> Página oficial de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. Trípticos. 	<p>Dirección General y el personal encargado de la página web, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.</p>

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
3	Aplicar el Código de Conducta de esta Administración, validado por la Dirección especializada, y aprobado por el Comité de Ética.	Vigilar en cada área la aplicación del Código de Conducta.	Que el personal de la Administración, oriente su comportamiento ético, y delimite su actuación en situaciones específicas, de conformidad con los principios, valores y reglas contenidos en el Código de Conducta.	✓ Enero a diciembre 2020	Acta de sesiones.	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
4	Dar a conocer los principios constitucionales y valores del Código de Ética, así como los valores del Código de Conducta, con la finalidad de que las Servidoras y Servidores de esta Administración, los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar trípticos que contengan: <ul style="list-style-type: none"> Principios y valores del Código de Ética y de Conducta. Integrantes del Comité de Ética de esta Administración. Medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta. Difusión de los trípticos, en todas las áreas físicas de esta Administración, y a través de la página web institucional. 	<p>Que las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, identifiquen los principios y valores del Código de Ética y de Conducta, y los medios por los cuales se podrán presentar las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta.</p> <p>Lo anterior, a través de la difusión de trípticos en todas las áreas físicas de esta Administración y en la página web institucional.</p>	Abril 2020	Trípticos físicos y electrónicos, difundidos en las diferentes áreas físicas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca	Dirección General y el personal encargado de la página web, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.







PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
5	Celebrar el Comité de Ética, por lo menos tres sesiones ordinarias conforme al calendario de sesiones aprobado.	Convocar para la celebración de las sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y elaborar las actas por cada sesión.	Celebrar tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Abril, agosto y diciembre 2020	Actas de las sesiones en formato digital e impreso.	Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

OFICINA: DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO: APBP/DG/122BIS/2020
ASUNTO: Se comunica designación

Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de marzo de 2020

**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO.
PRESENTES**

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del Acuerdo por el que emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, me permito comunicarles que he tenido a bien designar a la **C. Yendí Ramírez Hernández, Encargada del Departamento Jurídico de la Administración**, para que desempeñe las funciones que le corresponden al Vocal A en el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de este órgano.

En ese sentido todas las actas que se emitan serán suscritas por la servidora pública designada, así como todos los asuntos relacionados deberán ser atendidos por ella, en el entendido que ésta designación es plenamente válida hasta que no se deje sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 8° fracciones I y XVII del Decreto número 80 antes citado, así como los artículos 7° fracción XI, 10 fracción IX y 17 del Reglamento Interno de este órgano.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS
**DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**

Administración del Patrimonio
de la Beneficencia Pública del
Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente/minutario.
AGL/ym

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

OFICINA: DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO: APBP/DG/123BIS/2020
ASUNTO: Se comunica designación

Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de marzo de 2020



**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO.
PRESENTES**

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del Acuerdo por el que emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, me permito comunicarles que he tenido a bien designar al **C. Gilberto Aquino Vásquez, Encargado del Departamento de Desarrollo Social de la Administración**, para que desempeñe las funciones que le corresponden al Vocal B en el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de este órgano.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 8° fracciones I y XVII del Decreto número 80 antes citado, así como los artículos 7° fracción XI, 10 fracción IX y 17 del Reglamento Interno de este órgano.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**

Administración del Patrimonio
de la Beneficencia Pública del
Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente/minutario.
AGL/ym

www.oaxaca.gob.mx